



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 35 del programa
Cuestión de Palestina

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Carta de fecha 1 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas

De conformidad con el procedimiento de la Liga de los Estados Árabes, y en nombre de la Sultanía de Omán, en su calidad de Presidencia de turno del Consejo de la Liga a nivel ministerial, tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 30 de abril de 2020 dirigida a las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Observación de la Liga de los Estados Árabes (véase el anexo), por la que se transmite la resolución 8522, titulada “Planes hostiles israelíes para anexionar partes del Territorio Palestino Ocupado desde 1967”, aprobada por la Liga de los Estados Árabes en una sesión extraordinaria a nivel ministerial que se celebró en El Cairo el 30 de abril de 2020 (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed **Al Hassan**
Embajador y
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 1 de mayo de 2020 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de
Omán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Carta de fecha 30 de abril de 2020 dirigida al Representante
Permanente de Omán ante las Naciones Unidas por la Misión
Permanente de Observación de la Liga de los Estados Árabes ante
las Naciones Unidas**

De conformidad con la práctica del Grupo de los Estados Árabes, según la cual la Presidencia de turno de cada período de sesiones ministerial o cumbre del Consejo de la Liga Árabe se encarga de remitir las resoluciones pertinentes a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas mediante memorandos o cartas oficiales de la Oficina de la secretaría general en Nueva York, y en virtud del artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitir adjunta a la presente la resolución 8522, aprobada en la reunión virtual del Consejo de la Liga, reunido en El Cairo a nivel ministerial en su período extraordinario de sesiones del 30 de abril de 2020 y titulada “Planes hostiles israelíes para anexionar partes del Territorio Palestino Ocupado desde 1967”, en versiones árabe e inglesa (véase el apéndice).

A instancias del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su apéndice como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Maged Abdelfattah **Abdelaziz**
Embajador
Jefe de la Misión en Nueva York

Apéndice

[Original: árabe]

Resolución 8522 aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel ministerial en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2020 en El Cairo por videoconferencia

Planes hostiles israelíes para anexionar partes del Territorio Palestino Ocupado desde 1967

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes celebró una sesión extraordinaria a nivel ministerial el jueves 30 de abril de 2020, bajo la presidencia de la Sultanía de Omán, a petición del Estado de Palestina y con el apoyo de los Estados miembros. La sesión se celebró por videoconferencia, en cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención por la epidemia mundial de COVID-19. El Consejo,

- *Habiendo examinado* el memorando de la secretaría, y habiendo escuchado el discurso de Riad al-Maliki, Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina, y las intervenciones del Secretario General, los Ministros y los Jefes de delegación;
- *Habiendo examinado* los planes hostiles del Gobierno de la ocupación israelí para, aprovechando la preocupación mundial por hacer frente a la pandemia de COVID-19, anexarse partes del Territorio Palestino Ocupado en 1967, que violan de forma flagrante el derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional y se desligan de la tendencia humanitaria global de detener las agresiones, las guerras y los asedios en estas arduas condiciones que amenazan a toda la humanidad;
- *Reafirmando* la importancia crucial de la cuestión palestina para la comunidad árabe en su conjunto, así como la identidad árabe de la Jerusalén Oriental ocupada, capital del Estado de Palestina;
- *Reafirmando* todas las resoluciones relacionadas con la cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí, incluidas las que adoptó en sus dos últimas cumbres, la Cumbre de Al-Quds, celebrada en el Reino de la Arabia Saudita en 2018, y la Cumbre de Túnez, celebrada en 2019, además de las resoluciones que aprobó el Consejo de la Liga a nivel ministerial en su 153º período extraordinario de sesiones para rechazar el denominado “acuerdo del siglo”;

Decide:

1. Reafirmar que el intento del Gobierno de la ocupación israelí de poner en práctica su plan de anexionar cualquier parte del Territorio Palestino Ocupado en 1967, incluido el valle del Jordán, el norte del Mar Muerto y los territorios en los que se encuentran los asentamientos israelíes y sus alrededores, constituye un nuevo crimen de guerra que se suma al largo historial que acarrea Israel de crímenes brutales contra el pueblo palestino y violaciones flagrantes de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
2. Pedir a la administración estadounidense que se atenga a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones relativas al conflicto de la región de Oriente medio y a los principios y normas del derecho internacional; pedir también al Gobierno estadounidense que se abstenga de apoyar los planes y mapas del Gobierno de la ocupación israelí que, bajo la protección del denominado “acuerdo del siglo” israelo-estadounidense, pretende anexionar el Territorio Palestino Ocupado y apropiárselo por la fuerza y amenaza con destruir los fundamentos y las oportunidades de paz de la región; y considerar que el Gobierno de la ocupación israelí y la

administración estadounidense serán responsables de las consecuencias que la ejecución de esos planes puedan tener para la estabilidad, la seguridad y la paz internacionales;

3. Subrayar que los Estados árabes apoyarán por todos los medios políticos, diplomáticos, jurídicos y financieros cualquier decisión o medida que adopte el Estado de Palestina para hacer frente al delito de anexión y expansión de los asentamientos coloniales que planea cometer Israel;

4. Subrayar que la paz plena y justa fundamentada en el derecho internacional, las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe, sobre la base de la solución biestatal y con la creación de un Estado palestino independiente y soberano, de conformidad con las líneas fronterizas del 4 de junio de 1967 y con capital en Al-Quds Oriental, que conviva en paz y con seguridad, es la opción estratégica árabe y una necesidad para la seguridad y la paz regionales e internacionales; y subrayar también la necesidad de entablar conversaciones serias y eficaces, con un calendario específico y con supervisión internacional, sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional, los criterios adoptados y los acuerdos firmados para resolver el conflicto y lograr una paz que sea aceptable para la población;

5. Hacer un llamamiento al Cuarteto Internacional para que celebre una reunión urgente con miras a rescatar las opciones de paz y la solución biestatal, y adoptar una posición compatible con las resoluciones internacionales y los términos de referencia del proceso de paz, incluidas la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe, para obligar al Gobierno de la ocupación israelí a que detenga la ejecución de sus planes coloniales, incluidas la anexión y la expansión de los asentamientos, y ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967;

6. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, y en particular al Consejo de Seguridad, para que asuman la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, garantizar la aplicación del derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional en el Territorio Palestino Ocupado e impedir que el Gobierno de la ocupación israelí ponga en práctica los planes citados;

7. Exhortar a los Estados de la Unión Europea a que presionen al Gobierno de la ocupación para que detenga los planes citados y reconozca sin demora al Estado de Palestina y las líneas fronterizas de 1967, a fin de salvar la esperanza de alcanzar la paz y la solución biestatal;

8. Condenar enérgicamente las políticas y prácticas israelíes contra el pueblo palestino y sus lugares sagrados, incluidos los últimos acontecimientos en Al-Quds Oriental ocupada, la reciente agresión israelí destinada a controlar territorios que son habices islámicos en las proximidades de la mezquita Ibrahimí, en la ciudad ocupada de Al-Jalil, y el asedio de la Franja de Gaza;

9. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional, a la Organización Mundial de la Salud y al Comité Internacional de la Cruz Roja a que presionen a las autoridades de la ocupación israelí para que liberen a los presos palestinos que están recluidos en cárceles israelíes, en particular los enfermos, las personas de edad, los niños y las mujeres, a fin de protegerlos del brote de coronavirus; y a que consideren plenamente responsables a las autoridades de la ocupación israelí de todas las consecuencias que puedan derivarse de la situación sanitaria de los presos palestinos que se encuentran en cárceles israelíes;

10. Pedir a los Estados miembros que inicien la transferencia de sus contribuciones en apoyo del presupuesto del Estado de Palestina y de la red de seguridad financiera

árabe para el Estado de Palestina, en cumplimiento de las resoluciones de las sucesivas cumbres árabes, la más reciente de las cuales es la resolución núm. 749, aprobada en la Cumbre de Túnez el 31 de marzo de 2019, con el fin de canalizar el apoyo árabe a la resiliencia del pueblo palestino frente a la ocupación y las prácticas israelíes y la pandemia mundial de COVID-19 en el territorio del Estado de Palestina;

11. Encomendar al Grupo de los Estados Árabes en Nueva York que inicie consultas y adopte las medidas necesarias para hacer frente a los planes israelíes de anexión y expansión colonial; y encomendar a las misiones de la Liga y a los consejos de embajadores árabes que hagan distribuir la presente resolución a las capitales, los Gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales de todo el mundo y los insten a que adopten medidas prácticas para disuadir al Gobierno de la ocupación de poner en práctica los planes citados;

12. Dar seguimiento continuo a la evolución de los planes hostiles israelíes y encargar al secretario General de la Liga que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta resolución y que presente un informe a ese respecto en el próximo período de sesiones del Consejo.

(Resolución núm. 8522, período extraordinario de sesiones, 30 de abril de 2020.)
